



5

MESA REDONDA



org

LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS Y LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

INTERVIENEN

Francisco Hidalgo Tello

CSIF

Carmen Lagares García

FETE-UGT

Patricio Pérez Pacheco

CC.OO

Silvia Santos Castillejo

FSIE

PRESENTA Y MODERA

José Melgarejo Hernández

Secretario General del Consejo Escolar de Andalucía

[José Melgarejo Hernández¹]

Sra. Consejera, Directores y Directoras Generales, Delegados y Delegadas Provinciales, amigos y amigas... Estas Jornadas son como una carrera de fondo y ya estamos en la recta final.

Esta mesa se plantea por la siguiente razón: en principio, habíamos pensado que solamente hubiese una Mesa Redonda –la anterior- a la que se incorporaba un representante del profesorado. El problema de poner un representante del profesorado es determinar quién, toda vez que la representación del profesorado se ejerce a través de las organizaciones sindicales. En el Consejo Escolar de Andalucía están representados ocho sindicatos y es verdaderamente problemático organizar una mesa con ocho participantes más el moderador, especialmente por los problemas de distribución de tiempos que tenemos en todas las Jornadas. Por ello,

¹ Transcripción de la intervención en las X Jornadas del Consejo Escolar de Andalucía el día 3 de octubre de 2009

se decidió invitar a esta Mesa a las organizaciones sindicales representadas en la Comisión Permanente del Consejo Escolar. Por si alguien lo desconoce, la Comisión Permanente es la comisión ejecutiva del Consejo.

Esa es la razón por la cual están presentes en esta mesa representantes de las siguientes organizaciones sindicales: por CC.OO., D. Patricio Pérez Pacheco; por FETE-UGT, D^a Carmen Lagares García; por CSIF, D. Francisco Hidalgo Tello; y por FSIE, D^a Silvia Santos Castillejo.

Dado que los conozco, tanto personalmente como por el trabajo que desarrollan en el Consejo Escolar de Andalucía, puedo decir que los cuatro representantes que hay aquí son sindicalistas comprometidos, sindicalistas que hacen el trabajo que tienen que hacer para defender los intereses de sus representados, pero que en el Consejo Escolar son capaces de debatir y de luchar para defender sus intereses legítimos y, al mismo tiempo, son capaces de alcanzar consensos...Y esto es altamente positivo, porque no tiene interés que un informe elaborado en el seno del Consejo Escolar salga aprobado por una escasa diferencia de votos; lo interesante es que salga aprobado por unanimidad o por una amplia mayoría. Como ese es el interés de todos, puedo decir que con cada uno de ellos, aparte de unirme al ejercicio profesional, me une una amistad entrañable. Por eso en la presentación no me voy a dirigir a cada uno de ellos... todos saben el aprecio que les tenemos en el Consejo Escolar, que creo que es recíproco.

No me voy a extender más y, como los que tienen que hablar son realmente ellos, les paso la palabra directamente.

[Francisco Hidalgo Tello¹]

En primer lugar quiero agradecer al Consejo Escolar de Andalucía la oportunidad que me brinda para poder exponer y dar a conocer las propuestas de CSI•F sobre la organización escolar y sus consecuencias en el éxito educativo.

Evidentemente mi intervención va a estar centrada en los Reglamentos Orgánicos de Centros e inevitablemente es difícil sustraerse del contenido de los borradores que han circulado durante el curso pasado y que nadie ha reconocido públicamente su autoría.

La Consejería de Educación abrió un debate sobre los futuros ROCs pidiendo aportaciones a los claustros, profesorado, y otros miembros de la comunidad educativa. Desde CSI•F, considerando la gran importancia que los Reglamentos tienen en la vida de los centros educativos y por supuesto en las condiciones laborales del profesorado, realizamos nuestra propia encuesta y pedimos a los claustros y al profesorado que nos enviaran sus aportaciones.

El resultado del proceso de recogida de la opinión del profesorado ha sido la confección de un documento con aportaciones y propuestas que se presentó por registro en la Consejería de Educación. Estas propuestas serán ampliadas y en su caso concretadas una vez que tengamos los primeros borradores de la Consejería de Educación.

Antes de entrar en cuestiones concretas quisiera plantear algunas cuestiones que mi organización considera fundamentales en los principios que deben regir los nuevos reglamentos.

- Exigimos el análisis y el estudio de los actuales órganos y procesos que se realizan en los centros educativos, para ver su aportación a la mejora de la enseñanza o constatar que lo que hacen es incrementar la burocracia.
- Reivindicamos la dedicación del profesorado a su principal función que es dar clase, para lo que se contratará todo el personal especializado necesario tanto para realizar los trámites administrativos como para el resto de actuaciones no docentes.
- Demandamos que cualquier nueva competencia o función asignada al profesorado conlleve el incremento de los recursos humanos y la correspondiente asignación horaria con efecto en la jornada lectiva y/o complementaria del mismo.
- Reclamamos que los puestos y responsabilidades sean remunerados y no compensados con la disminución de guardias u horas complementarias porque la reducción de las tareas comunes castiga al resto de docentes que ven incrementado así su trabajo.

¹ Texto facilitado por el ponente

- Requerimos que la especialización sea un principio fundamental en todos los niveles y etapas educativas como garantía de calidad del sistema..
- Instamos a que se doten todos los centros de mecanismos preventivos y correctivos ágiles y eficaces para atajar la conflictividad -entre los que apostamos por el reconocimiento de la autoridad del profesorado-, que condiciona el trabajo del profesorado y el aprendizaje de los alumnos, convirtiéndose además en uno de los principales problemas del sistema educativo.

Así mismo, los Centros deben contar con especialistas como educadores sociales que traten a los alumnos con conductas disruptivas y establezcan nexos de comunicación entre las familias y el centro. Así se solucionarían muchos de los problemas graves de convivencia.

Una vez marcados estos principios voy a entrar a analizar algunas de las cuestiones o preguntas que hacía la Consejería en su encuesta y que entiendo van a tener cabida en los próximos reglamentos.

Autonomía de los centros

La Autonomía se debería basar más en la atención, por parte de la Administración, de la demanda de los centros y en la dotación de éstos con los recursos y medios necesarios, con independencia del lugar en el que se inserte el centro escolar, para desarrollar adecuadamente su Plan de Centro y evitar discriminaciones del alumnado. Esta autonomía en ningún caso debe incidir negativamente en los derechos laborales del profesorado.

Los centros en uso de su autonomía organizativa podrán establecer los desdobles y agrupamientos del alumnado, la oferta de optativas, etc., para lo que la Consejería habilitará los correspondientes recursos. No se permitirá la ampliación del horario escolar porque puede limitar gravemente la movilidad del alumnado.

El Plan de Centro

El Plan de Centro es coordinado no elaborado por el equipo directivo y no puede estar “asociado” al Proyecto de Dirección dado que esto haría que en la práctica el primero se supeditara al segundo, incluso cuando el Director fuera una persona ajena al centro. Desarrollar el artículo 126 de la LEA haciéndolo coincidir con la previsible duración del mandato del director no es sino aumentar la autoridad del director en detrimento de los órganos colegiados.

CSI•F apuesta de forma clara y contundente por el Claustro como único referente para todos los aspectos técnicos de las actividades que se realicen en los centros educativos, a lo que se supeditará la actuación y competencias de otros órganos y sectores.

El proyecto educativo

Los aspectos contemplados en el artículo 127.1 de la LEA son suficientes -incluso estimamos que sobra el apartado f en lo que respecta a los rendimientos escolares- y creemos que se debe proceder a analizar si sirven para mejorar la calidad de la enseñanza o sólo para incrementar la burocracia de los centros.

El proyecto educativo no debe ser común a varios centros -iría contra la autonomía de los mismos-, aunque sí parece conveniente las actuaciones de coordinación entre los centros, especialmente entre los Colegios y los Institutos a los que se adscriben y ello siempre y cuando se habiliten las horas y medios necesarios para dicha coordinación.

El proyecto educativo, dentro del respeto a la normativa vigente, incluirá medidas preventivas y correctivas ágiles y eficaces para atajar la conflictividad escolar. Los criterios para establecer los horarios y los de promoción y titulación deben ser comunes a todos los centros educativos.

El reglamento de organización y funcionamiento

En el ROF es necesario incluir el funcionamiento de las comisiones del Consejo Escolar para asuntos específicos, el plan de autoprotección del centro, la organización y distribución del tiempo escolar destinado a impulsar las relaciones del centro con las instituciones de su entorno, así como con las familias y la organización y funcionamiento del Aula de Convivencia. En el mismo, también creemos que debería quedar reflejado la elección de la duración de los períodos lectivos según lo señalado en el artículo 9.2 de la Orden de 10 de agosto de 2007.

Entendemos, con todo respeto a la comunidad educativa, que la gran mayoría de los aspectos que regula el ROF son de carácter exclusivamente técnico y por tanto, competencia de los distintos cuerpos técnicos de la administración y entre ellos el profesorado, por lo que deberá ser aprobado por el Claustro. El ROF, además, entre otras cuestiones aborda aspectos de los que derivan implicaciones en la jornada laboral y tiene repercusiones retributivas; la legislación actual es la que establece quiénes tienen que participar en la elaboración de esas leyes. En resumen, pensamos que la comunidad educativa ha de participar en las cuestiones no técnicas y que ha de hacerlo a través de los foros y cauces establecidos para ello por la ley.

En los IES la vigilancia del recreo, y otras actividades, será realizada por personal no docente con la formación necesaria, considerándose dicho periodo como jornada complementaria del profesorado. Hasta su regulación en este sentido, dicha vigilancia se considerará lectiva.

El proyecto de gestión

Los centros docentes deben tener autonomía de gestión económica. Deben recibir una adecuada financiación por parte de la Administración y no convertir el uso de sus instalaciones -que no son las mismas en todos los casos- en un comercio o negocio que beneficiaría a la población con más recursos económicos, o de determinadas zonas, y crearía Institutos de distinta categoría.

Las programaciones didácticas

En relación con la cuestión de si las programaciones didácticas deben elaborarlas los Departamentos o los equipos docentes, hemos de decir:

Que todos los responsables de las distintas Administraciones educativas, en sus diferentes niveles, presentan como un logro del sistema el que en la Educación Primaria se haya conseguido introducir la enseñanza por especialidades.

Que la CEOE ya hace tiempo viene diciendo que para conseguir la excelencia en educación es imprescindible que la educación esté impartida y dirigida por especialistas en las distintas materias.

Que todas las recomendaciones de la Unión Europea, insisten en la necesidad de recurrir a la especialización en la enseñanza.

Que nos parece evidente que la especialización ha de ser mayor en los estudios superiores que en los primarios.

Por tanto, no podemos entender que la Consejería se plantee si las programaciones debe hacerlas el equipo docente, a no ser que la pretensión de fondo sea minorar las funciones de los Departamentos Didácticos para reorganizarlos reduciendo su número.

Además, si fuese el equipo educativo el responsable de realizar las programaciones didácticas nos encontraríamos con que estas no serían confeccionadas por los especialistas en la materia y además con un gravísimo problema de coordinación entre grupos de un mismo nivel, amén

del que se generaría para años consecutivos al reorganizarse los grupos con alumnos con bases iniciales distintas, y todo ello creando un problema que actualmente no existe.

En el caso de Infantil y Primaria las programaciones didácticas deben ser realizadas por los equipos de ciclo, con la supervisión del coordinador del mismo. La programación de aula no la consideramos necesaria y estimamos que sólo aumentaría la burocracia.

El equipo directivo

El enorme aumento de la complejidad de los centros obliga al aumento de las reducciones horarias de los cargos directivos y a la creación de la Vicedirección en todos los Institutos.

Las reducciones horarias se repartirán de mutuo acuerdo entre el equipo directivo respetando en cualquier caso un mínimo para cada uno de los cargos.

Los coordinadores de planes no se integrarán en el equipo directivo, debiendo realizar sus funciones de coordinación bajo la supervisión de Jefatura de Estudios. Sí tendrán la correspondiente reducción lectiva y compensación económica.

Si como consecuencia de la situación específica del centro se acumulan varios cargos ambos se retribuirán y se valorarán en los baremos de los diversos concursos. Así mismo, a los sustitutos de los miembros del equipo directivo de baja, se les abonará el complemento correspondiente al cargo que ejercen.

La dirección

No compartimos el incremento de competencias de la dirección -que contrasta con la disminución del papel del Claustro- que parece tender a la creación encubierta de un Cuerpo de Directores. En este sentido, nos oponemos a la atribución de competencias sobre requisitos de especialización y capacitación, bajas, y sanciones disciplinarias del profesorado.

Creemos prioritario que la Administración educativa cubra todas las bajas que se produzcan en los centros y no traslade a los mismos su responsabilidad sobre dicha cobertura o la ausencia de la misma.

Sí apostamos por el establecimiento de un procedimiento de tutorización de la dirección del centro, cuando ésta haya sido elegida por la Delegación Provincial. Así mismo consideramos fundamental una adecuada formación de los Directores y equipos directivos por lo que proponemos un Master modular.



Órganos de coordinación docente y de orientación

Creemos innecesaria la creación de más órganos de coordinación -que burocratizarían más aún el trabajo del profesorado- a la vez que exigimos la elección democrática, por sus miembros, de los responsables de los ya existentes. Cualquier propuesta de nuevas medidas de coordinación debe venir acompañada de la reducción de la jornada lectiva del personal involucrado.

Entendemos como una necesidad educativa la creación del Departamento de Orientación en los Centros de Infantil y Primaria.

Los Departamentos de Orientación de los Institutos deben contar con Orientador, profesorado de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Compensatoria y Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad, Educador Social, así como los profesores de apoyo -de ámbito- a las distintas áreas que impulsen los proyectos del centro. Las plantillas concretas se incrementarán en función del número de alumnos y de las necesidades concretas de los mismos.

Los departamentos de coordinación didáctica

Denunciamos las intenciones de la Consejería de disminuir el número de Departamentos Didácticos y las atribuciones pedagógicas de los mismos y reivindicamos el establecimiento de éstos por cada una de las especialidades que existan en los centros, creando por tanto los de Economía, Informática... , a la vez que exigimos la elección democrática, por sus miembros, de los responsables.

Para nosotros, los Departamentos Didácticos han de estar vinculados a las distintas especialidades de los diversos cuerpos de profesores. Ellas son las que determinan el acceso a la función pública docente, los requisitos necesarios y gran parte de la promoción tanto vertical como horizontal y las únicas que garantizan una adecuada elaboración de las programaciones y una atención ajustada a las necesidades del alumnado. Volvemos a insistir en lo absurdo que resulta introducir las especialidades en Educación Primaria y sustituir éstas en la Secundaria por áreas de conocimiento.

Así mismo, entender que un Departamento, o la reducción de su jefatura, lo es a partir de un número determinado de miembros, es no querer saber que la coordinación de éstos es sólo una de sus funciones (nos remitimos a la legislación que establece claramente cuáles son las tareas que han de asumir).

En cuanto a vincular la duración del mandato de la jefatura del Departamento al de la dirección, consideramos que va en la línea de crear bloques monolíticos e inamovibles que privarían al sistema educativo del dinamismo que debe caracterizarlo. No estimamos necesario ni

conveniente asociar dichos periodos; pensamos que la duración del mandato de dicha jefatura no debería ser superior a dos años e incluso creemos que, por motivos organizativos, podría ser conveniente que se limitase a un año.

El equipo docente.

Las actuaciones vigentes -que permiten incluso la convocatoria de cuantas reuniones extraordinarias sean necesarias- son totalmente suficientes para la consecución de dicha coordinación. En cualquier caso, las medidas que favorezcan el trabajo coordinado de los equipos docentes y la periodicidad de las reuniones del mismo, entendemos que pasan por la reducción de las ratios de los grupos y de la carga horaria del profesor.

No es admisible que cada año aumenten las funciones de los profesores y de los tutores y que se mantenga su atribución lectiva. Lo que se está haciendo es cargar sobre las espaldas de los docentes todas las funciones y responsabilidades que el sistema educativo está asumiendo, por lo que en función de ello, y para la puesta en marcha de la LEA, CSI•F demanda la reducción de la jornada lectiva del profesorado y que se actualice la normativa actualmente vigente que data de 1987 (procediendo entre otras cuestiones a la compensación de cada hora lectiva por encima de las dieciocho con dos horas complementarias).

La tutoría

Creemos de justicia la equiparación de la tutoría con la jefatura de Departamento y la extensión del complemento a todo el profesorado. En cuanto a su elección se debe realizar en función de los criterios pedagógicos establecidos por el Claustro de Profesorado. En lo referente a Infantil y Primaria pedimos la extensión del complemento de tutoría a los maestros especialistas y que la elección de los tutores se realice con los mismos criterios que en la actualidad y no por la dirección del centro.

Las nuevas formas de relación con los padres y el tiempo que para ellas se requiere exigen un incremento de la dedicación horaria de la tutoría, cuyo horario siempre atendiendo al interés de los padres, se concretará por el centro en ejercicio su autonomía organizativa.

Evaluación de los centros

La evaluación es el problema más complejo de cualquier sistema educativo. Es una cuestión puramente técnica que ni tan siquiera los especialistas se ponen de acuerdo en como abordar

de una forma práctica y real, por eso no entendemos que se pretenda que sea algo que haya de hacerse por la comunidad educativa en colaboración con la Agencia Andaluza de Evaluación. Con todo el respeto a cada uno de los estamentos de la comunidad educativa, hemos de manifestar que consideramos necesaria una alta cualificación y un determinado grado de profesionalización para evaluar resultados, procesos, estrategias educativas o criterios organizativos. La comunidad educativa debe opinar e incluso proponer y, por supuesto, conocer los procesos evaluativos, pero no decidir en una cuestión técnica.

Son necesarios análisis de los contextos sociológicos en los que están insertos los centros docentes, determinar los recursos necesarios en función de esos análisis y nunca en función de que el profesorado asuma o no planes como los de mejora. Y por supuesto, también es necesaria una evaluación externa ajena a la propia Administración y a los intereses políticos de los gobiernos de cada momento.

Personal de Administración y Servicios

Demandamos la asignación y el establecimiento de unas plantillas estables de Personal de Administración y Servicios en todos los centros docentes. Así mismo, y como contribución a la dignificación de la función docente, también se dotarán dichos centros con el personal cualificado que desempeñe las diversas acciones no docentes que los mismos requieran.

Participación del alumnado y las familias

No creemos necesarios establecer más cauces de participación cuando los actuales se han mostrado más que suficientes, lo único que ocurre es que no se utilizan y ello parece que es lo habitual en esta sociedad acelerada en la que vivimos en la que se observa constantemente la falta de participación de las personas en muchos ámbitos de la misma.

Con respecto al llamado compromiso de convivencia, debemos señalar que no nos parece muy práctico puesto que en el caso del alumnado al que teóricamente podría ser útil, en la mayoría de los casos nos encontramos con que las respectivas familias no aparecen por el centro a pesar de los requerimientos de los tutores o el equipo directivo. Desde CSI•F vemos mucho más práctico -como ya señalábamos más arriba- la incorporación del Educador Social a la estructura de los centros (las Comunidades que han incorporado ésta figura pueden avalar lo anterior).

En cuanto a la comunicación electrónica con las familias, consideramos necesario en cualquier caso tanto la dotación de medios informáticos a los centros y al profesorado -como ya ocurre

en Comunidades de nuestro entorno-, como el establecimiento de la asignación horaria correspondiente a esta nueva e importante carga de trabajo.

Así mismo, mostramos nuestras dudas sobre la viabilidad de la puesta en marcha por parte de los centros de las acciones formativas y de las actividades de extensión cultural para las familias, tal y como se señala en los artículos 30.2 y 33.2 de la LEA y sobre cuál va a ser la dotación de medios y recursos que la Administración va a destinar a los centros educativos para afrontar esta nueva obligación.

Por último quiero mostrar la disposición de CSI•F a la negociación con el objetivo de conseguir unos reglamentos que contribuyan a una mayor autonomía de los centros, a la mejora de la convivencia y a la creación de las condiciones para que el profesorado pueda desarrollar su labor educativa adecuadamente, en definitiva a mejorar el sistema educativo de Andalucía y la calidad de la formación que recibe el alumnado.



Buenas tardes a todos los compañeros y compañeras asistentes, y por parte de FETE-UGT Andalucía dar las gracias por darnos la oportunidad de participar en estas X Jornadas del Consejo Escolar de Andalucía en las que se ha analizado a lo largo de estos dos días un tema de gran importancia y de enorme calado que repercute en los centros educativos andaluces y en consecuencia en la mejora de la calidad de la enseñanza y la situación laboral y profesional del profesorado.

El Sistema Educativo Andaluz, regulado por la LOE y la LEA quiere ser la herramienta que propicie la igualdad de oportunidades de todos y todas los andaluces y andaluzas. Es por ello que FETE-UGT agradece sus esfuerzos al profesorado, a los agentes sociales aquí presentes, a la Administración, y en esta ocasión, al Consejo Escolar de Andalucía en especial.

En estas jornadas, y próximos a tener una nueva regulación de los reglamentos orgánicos de los centros educativos, hemos estado analizando la organización de los mismos, siendo conscientes de que la LEA recoge en su articulado determinados aspectos que inciden directamente en ello y que, dependiendo de su desarrollo normativo, pueden convertirse en herramientas muy válidas para la mejora de su funcionamiento y de la propia calidad educativa.

En primer lugar, y tal como se recoge en la LOE y en la LEA, habría que analizar la apuesta que se hace referente a favorecer la autonomía de los centros docentes. Desde FETE-UGT, consideramos que dicha autonomía es positiva, porque con ella no se ralentizan aspectos relativos a la gestión; es decir, desde el propio centro se pueden concretar modelos de funcionamiento propios mediante los correspondientes documentos para ello, Proyecto Educativo, ROF y Proyecto de Gestión. Pero también es verdad que existen algunos aspectos que pueden no gestionarse adecuadamente y producir más distorsión que beneficio en los propios centros.

- La función del director/a es fundamental, pero no se puede olvidar el carácter democrático de la educación. Por ello, para FETE-UGT es necesario mantener ese carácter democrático en los órganos de participación y toma de decisiones, dándole, por ejemplo, el carácter de órgano de decisión al propio claustro.
- Por otro lado, no debemos confundir autonomía de centro con autonomía del director/a. En las competencias de los directores/as, FETE-UGT apuesta por el órgano colegiado. ¿Por qué? Porque los procedimientos que se deriven del ejercicio de sus funciones deben ser garantistas, tanto para ellos como para el propio profesorado.

¹ Texto facilitado por el ponente

- La autonomía pedagógica, tal como está planteada, también es discutible en algunos casos, y no estamos hablando de lo que comúnmente se conoce como “libertad de cátedra”, sino de cómo, por ejemplo, el desarrollo de los currículos, sobre todo en Primaria, han supuesto currículos demasiado abiertos, no sólo en contenidos, sino con respecto a la organización y distribución temporal de materias. Por ejemplo, la capacidad del centro de decidir cómo se reparten las horas de lengua extranjera en el primer ciclo de Primaria.
- Tampoco podemos olvidarnos de que, para que esta autonomía de los centros sea realmente eficaz, debe existir una dotación presupuestaria mucho mayor.

Así mismo, la LEA establece que el Plan de Centro es el documento que regula el modelo de funcionamiento del propio centro, concretándose en el Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento y en el Proyecto de Gestión. Se supone que el Plan de Centro debería ser una herramienta única y consensuada para el buen funcionamiento del centro, por lo cual todo lo que supone el desarrollo de estos tres proyectos no puede quedar en el papel como un exceso de burocratización, porque bien es verdad que el profesorado tiene muchas veces la sensación de que el trabajo se queda meramente en rellenar papeles. Tiene que ser un trabajo de todos y todas, con carácter duradero, y sólo con revisiones de aquello que no funciona. Y además debe ser revisado por la Administración, tener plazos más flexibles y que en todo momento el profesorado pueda contar con asesoramiento externo cuando lo necesite. Por ejemplo, el plan de autoprotección de los centros. Siendo un trabajo de tantísima responsabilidad, los coordinadores, que no son técnicos especialistas en el tema, han tenido que elaborar un plan sin que les llegara el material de apoyo, sin formación y en unos plazos muy ajustados. Una vez mandados los planes, es fundamental que la propia Administración los revise y conteste al centro.

En cuanto al Proyecto Educativo, la Administración plantea la importancia de la implicación de toda la Comunidad Educativa. Desde FETE-UGT estamos convencidos de que debe ser así, pero hay que tener en cuenta de que existen aspectos de la organización del centro, sobre todo los relativos a cuestiones pedagógicas, en los que hay sectores de la comunidad educativa que deben tener menos competencias que en otros, y en el caso de las familias, se debe dar un voto de confianza a la gestión de quienes realmente son especialistas en el tema. Se trata de insistir en que cada uno de los sectores intente mejorar los aspectos propios de sus ámbitos de competencias.

Con respecto al Reglamento de Organización y Funcionamiento, decir que para FETE-UGT es un tema delicado, ya que afecta directamente al profesorado:

En primer lugar, y en cuanto a las funciones del personal del centro, y en este caso de los directores/as, tenemos nuestras dudas sobre si es adecuado que exista una liberación total en cuanto a horario lectivo. Es decir, entendemos que existen ciertas actividades encomendadas a los directores/as que ocupan mucho tiempo, como por ejemplo, gestión de servicios

complementarios como el aula matinal, introducir muchísima documentación en el Séneca (hay días imposible de entrar), etc., pero estas son funciones que bien podría realizar un administrativo/a. Si realmente las funciones de los directores/as se limitasen únicamente a las que recoge la propia Ley, no habría necesidad de tener una reducción horaria total, y el director/a no tendría que desvincularse de la docencia, siendo esto importantísimo para mantener el liderazgo pedagógico del centro. Si no, habría que plantearse modelos similares a algunos modelos europeos en los que para estas tareas existe un gestor, y no el director.

Por otro lado, los directores/as deben recibir una buena formación para el papel que la Administración les exige que desempeñen: ser los/las representantes de la Administración en el centro, y que lleva consigo en la mayoría de los casos una gran responsabilidad. Por ejemplo, una de las competencias nuevas de los directores/as es el tema de las sustituciones. Este sistema nuevo es una responsabilidad excesiva, que realmente afecta al propio centro, a los compañeros/as y lo que es más importante al alumnado. El director/a debe decidir los criterios sobre la cobertura de las bajas, cuando y con qué perfil. Quede claro de antemano, que FETE-UGT exige que se cubran todas las bajas.

Tan importante es la autonomía de los centros como los mecanismos de consenso necesarios para diseñar nuevos modelos de funcionamiento, que basados en los actuales Departamentos Didácticos (creando aquellos que faltan como el de Economía e Informática) permitan afrontar objetivos de Centro concretos, incorporando para ello estructuras integradas por Jefes de Departamento, coordinadores y trabajadores de otras Administraciones y/o Instituciones para establecer medidas específicas en materias de disciplina, convivencia, inmersión lingüística, formación continua, absentismo, mejora de resultados,...

Estamos de acuerdo con la filosofía que impregna la LEA de que el trabajo en equipo y la coordinación son el mayor garante del éxito del alumnado; sin embargo, se debe ser muy cuidadoso con cómo establecer esas coordinaciones, ya que debe existir un equilibrio entre la efectividad y el exceso. (por ejemplo - profesorado especialista en todas las reuniones). Qué proponemos: horas de coordinación en horario lectivo.

Las coordinaciones de ciclo, planes, programas, proyectos, etc., deben estar reconocidas profesional y económicamente y, por supuesto con reducción horaria. El reconocimiento económico de las tutorías ha sido una demanda de FETE-UGT, no es mucho, pero para nosotros es un paso, entendiendo que tenemos que avanzar hacia conseguir que más tiempo del horario lectivo en todas las etapas educativas se dedique a atender adecuadamente al alumnado y a las familias.

De igual modo, FETE-UGT reconoce la importante labor que se lleva a cabo en los departamentos. Debería existir coordinación en las áreas y materias con los mismos criterios para cada uno de los cursos. Esa es la virtualidad del trabajo de los Departamentos, junto con

la continua revisión y mejora de las programaciones. Por esta razón, FETE-UGT defiende el mantenimiento de los departamentos didácticos por especialidades y la reducción horaria del jefe/a del Departamento. Así mismo, FETE-UGT apuesta por la creación de los departamentos de Economía e Informática.

En los Departamentos de las Familias Profesionales debe haber un aumento de la reducción horaria ya que además de la organización pedagógica gestionan sus propios recursos.

En cuanto a la incidencia de la organización y funcionamiento del centro en el alumnado, habría que plantearse la consideración del recreo en secundaria como lectivo para el mismo, ya que el aumento de horario lectivo a 30 horas ha supuesto una disminución del rendimiento del alumnado, sobre todo en las últimas horas. En ese caso, la dedicación del profesorado se contemplaría en su horario de permanencia obligatoria, que contemplara una distribución de profesores en cada recreo regulada de forma análoga a la actual distribución de guardia. De igual modo, las guardias en Secundaria deberían estar consideradas como horas lectivas del profesorado, ya que este debe, normalmente, sustituir al profesorado que falta desarrollando la labor que le sea encomendada.

Para finalizar con este apartado, decir que es importantísimo que las Residencias Escolares y los Centros de Formación Profesional tengan un reglamento de organización y funcionamiento propio, debido a las características especiales de este tipo de centros.

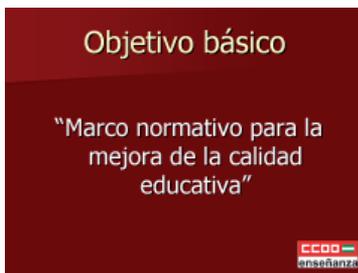
Por otro lado, en cuanto al Proyecto de Gestión, la Administración educativa deberá garantizar una distribución de recursos económicos compensadora para que la autonomía de gestión de los centros educativos no genere distinciones entre unos centros y otros según la zona socioeconómica en la que se encuentren ubicados.

Por último, me gustaría reseñar otro aspecto que genera susceptibilidades en el profesorado y que afecta directamente a los centros y a la mejora de la calidad: la evaluación. No podemos olvidar que en la enseñanza en Andalucía nunca se ha tenido una cultura de la evaluación, al contrario de lo que ocurre en otros sistemas educativos europeos en los que la evaluación impregna todo el sistema educativo. La evaluación externa debe existir, pero nuestro sistema necesita primero un rodaje en el que se debe poner en práctica de forma sistemática la autoevaluación, como sistema de revisión y mejora, desde la crítica constructiva. Cuando realmente estén asumidos estos sistemas de autoevaluación, entonces empezaremos a perder el miedo a la evaluación externa.

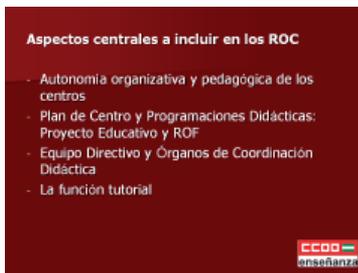
Dar las gracias por vuestra atención, confiando que nuestras propuestas puedan servir en la mejora de la calidad de la enseñanza y en la situación laboral y profesional del profesorado.



Buenos días a todos y a todas. Comisiones Obreras ha debatido - y está debatiendo en su seno ahora mismo- los reglamentos de organización y funcionamiento. Nosotros traemos aquí un planteamiento que hemos debatido pero que mantenemos abierto. Son una serie de reflexiones con unas propuestas muy concretas sobre cómo entendemos que tendrían que ser los Reglamentos Orgánicos de los Centros.



En primer lugar, consideramos que cualquier diseño organizativo que se haga tiene que partir de un principio, que tiene su marco normativo, y que no es otro que la mejora de la calidad educativa. Si no parte de ese principio entenderíamos que no sería un reglamento adecuado a las necesidades de los centros. Este tiene que ser el objetivo fundamental de todo el sistema educativo y por lo tanto también de los Reglamentos Orgánicos de los Centros.



Hay cuatro aspectos que vamos a intentar explicar brevemente y que consideramos que tienen que constituir los ejes centrales de cualquier reglamento. Uno es a nivel de autonomía organizativa y pedagógica de los centros; otro sobre plan de centro y programaciones didácticas, el proyecto educativo y el ROF; tendría que haber también un apartado dedicado específicamente al equipo directivo y órganos de coordinación didáctica; por último, otro relativo a la acción de la función tutorial.



En relación con la autonomía pedagógica y organizativa, tendríamos que plantearnos qué entendemos por autonomía. La idea fundamental que creemos básica es que la autonomía tiene que intentar dar respuesta concreta a situaciones concretas y, sobre todo, nosotros apostamos por una autonomía que corresponda al marco de las micro-autonomías, o sea, el quehacer educativo. Decíamos, y estamos reflexionando en torno a esta idea,



¹Trascripción de la intervención en las X Jornadas del Consejo Escolar de Andalucía el día 3 de octubre de 2009

que la autonomía tiene que ser para hacer, no para escribir; estamos hartos de rellenar documentos; el docente tiene que tener capacidad para tomar decisiones en los centros docentes dentro de su quehacer diario y permanente.

Hay que definir los marcos de la autonomía porque .esto además nos preocupa- no todo se puede hacer. Hay un principio fundamental que tiene que marcar esa autonomía y es buscar un sistema educativo -y este objetivo tiene que ser fundamental- que parta de la equidad, de la igualdad y de la integración. Estos son principios fundamentales a los que no se puede renunciar; la autonomía tiene que partir de estos principios; por tanto, tiene que haber unos marcos de máximos y mínimos.

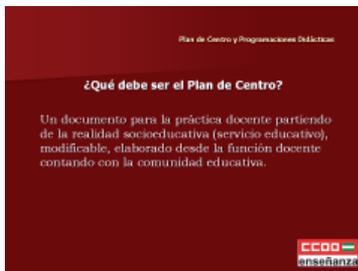
Hay distintos niveles de autonomía -fundamentalmente pedagógica, organizativa y de gestión- pero entendemos que tiene que ser la autonomía pedagógica la que determine las demás. Nunca debe afectar -y es un tema que nos preocupa muchísimo- el tema de la contratación de personal y recursos. No creemos que la autonomía sea un argumento para que esto no se haga desde un control público; lo que no quiere decir que no se puedan hacer desde los centros, pero con un control público que se podía desarrollar y regular.



¿Qué requiere la autonomía de centro? En primer lugar la dotación de recursos humanos y materiales, asesoramiento pedagógico desde los servicios educativos -nosotros nos replanteamos el servicio de la inspección educativa fundamentalmente, aunque hay otros servicios que habrá que plantearlo- y la eliminación de las cargas administrativas. Nosotros llegamos a plantear la figura de gestores administrativos, no con carácter docente, pero que faciliten la gestión a los macrocentros -que nuestra organización cuestiona- porque son los centros que peor gestión llevan, siendo como son centros con muchísimos alumnos; los pequeños centros cuentan con mejor gestión y mejor organización. En este caso sería bueno contar con este tipo de figura y la autonomía supondría que los centros tengan los recursos humanos y materiales necesarios y que los organice en base a un proyecto educativo definido por el propio centro y la comunidad educativa.



¿Cómo ha de ser la dotación de recursos materiales y humanos? Hay que garantizar una dotación básica en todos los centros con implicación de la Administración autonómica y local, con mecanismos de compensación educativa hacia una escolarización equilibrada; hay que compensar con recursos donde haya alumnado con mayor porcentaje de déficit social. Hasta que no consigamos en todos los centros sostenidos con fondos públicos, todos, una matriculación equilibrada no podremos primar por igual a todos los centros y habrá que hacerlo en base al alumnado que tiene y al proyecto educativo con el que cuenta; por lo tanto si a la autonomía, pero a través de un sistema ágil de coberturas de bajas con un trámite administrativo desde los centros, con transparencia y en términos de igualdad, mérito y capacidad, como viene siendo habitual en la función pública.



¿Qué debe ser el plan de centro? Tiene que ser un documento para la práctica docente partiendo de la realidad socioeducativa, porque está ofreciendo un servicio educativo; que sea modificable, elaborado desde la función docente y contando con la comunidad educativa. Nosotros no nos cuestionamos el número de años. Nosotros creemos que un proyecto tiene que estar vivo y se tiene que ir modificando permanentemente.



Dentro del plan de centro y las programaciones didácticas habría que plantearse qué elementos debería contemplar el plan de centro. Tiene que ser el sello pedagógico del centro: habría que plantear el refuerzo educativo; qué tiempo, espacio y organización tiene el profesorado en los términos que el centro decida; qué proyectos de innovación se van a llevar a cabo, y con qué recursos los va a dotar la Administración; cuál es el proyecto de dirección del centro, que tendrá que estar dentro del plan de centro; cómo se determinan los cupos, los ratios y los desdobles, las actividades no docentes y el personal que las va a llevar a cabo; qué horario va a haber; cómo va a ser la formación del profesorado; cómo serán las programaciones didácticas. Es el diseño que el propio profesorado y el propio centro determine en base a esa autonomía. Porque entendemos que en esos términos tiene que ir la autonomía.



Plan de Centro y Programaciones Didácticas

¿Cómo deben ser las programaciones didácticas?

- Organizadas desde especialidades, áreas o ámbitos.
- Centradas en la coordinación entre áreas (ámbitos educativos).
- Revisables y prácticas.
- Nunca como una carga administrativa inutilizable.

CCOO
enseñanza

Dentro de esto estarían las programaciones didácticas y queremos simplemente citar que tienen que ser por especialidades, áreas o ámbitos, centradas en la coordinación –sí, para nosotros es fundamental que se centren en la coordinación de ámbitos educativos- que sean revisables, que sean prácticas y nunca como una carga administrativa; no es un documento para que se fiscalice, sino un documento de práctica docente permanente.

Equipo Directivo y Organismo de Coordinación Didáctica

¿Qué debe ser el equipo directivo?

- Un órgano colegiado con competencias en organización y representación.
- El máximo potenciador de un buen clima escolar y de una participativa coordinación de toda la comunidad educativa.

CCOO
enseñanza

¿Cómo debe ser el equipo directivo? Nosotros hablamos siempre de equipo directivo. Si se dice que se tiene que democratizar la escuela, que tiene que ser participativa... ¿por qué seguimos hablando de directores y de directoras y no de equipos directivos donde realmente sean corresponsables? Nosotros entendemos que es un órgano colegiado con competencias en organización y representación, que tiene que ser un potencial de orden o buen clima escolar, un mecanismo de participación de la comunidad educativa y, además, entendemos que los equipos directivos tienen que ser consensuados como mínimo, independientemente de la normativa, en la LEA viene determinado, que sea escuchado el claustro.

Equipo Directivo y Organismo de Coordinación Didáctica

¿Cómo debe ser un equipo directivo?

- Elegido una vez escuchado el claustro y preferentemente entre el profesorado del centro.
- Con inclusión de la Secretaría en todos los centros y la Vicedirección a partir de 16 unidades.
- Sustituible en caso de baja con derechos administrativos y económicos.
- Con personal administrativo adjunto para tareas administrativas.
- Catalogados en base a: nº unidades, nº de escolares y nº de trabajadores/as del centro.

CCOO
enseñanza

¿Cómo debe ser un equipo directivo? Pues escuchado el claustro, como hemos dicho, con inclusión de secretarías en todos los centros, con vicedirección a partir de dieciséis unidades, sustituible en caso de baja con derechos administrativos y económicos, con personal administrativo adjunto para tareas administrativas y que se cataloguen en base a las unidades, número de escolares y número de trabajadores del centro. En muchas ocasiones nadie quiere ser director en los centros porque la gente se encuentra con grandes problemas de gestión y no tienen recursos.

Equipo Directivo y Organismo de Coordinación Didáctica

¿Cuáles deben ser los órganos de coordinación didáctica?

- Equipos de coordinación / Departamentos didácticos
- Equipos de ámbitos (para Secundaria)
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica

CCOO
enseñanza

¿Cuáles deben ser los órganos coordinación didáctica? Comisiones Obreras elabora una propuesta que plantea ahora. Tendría que haber Equipos de coordinación en los centros de Primaria y Departamentos en los de Secundaria. Comisiones Obreras defiende los Departamentos didácticos, porque entiende que es el único órgano que hasta el momento ha estado funcionando en los centros. Además en Secundaria

debería haber Equipos de Ámbitos y el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Lo explico muy brevemente: Los Equipos de coordinación y los Departamentos didácticos tienen que buscar la coordinación didáctica del equipo docente. Es verdad que los centros deberán buscar la coordinación curricular en el caso de Infantil y Primaria y de cada especialidad en Secundaria. Los Departamentos didácticos deben tener ese principio para el logro de las competencias básicas y no tienen por qué desaparecer.

¿Cuáles son los Departamentos que tendrían que existir? Entendemos que hay dos departamentos -o Equipos en el caso de Primaria- que son básicos en todos los centros: El de Actividades extraescolares y Convivencia Escolar por un lado, y el de Orientación y Atención a la Diversidad, por otro. Entendemos que todos los centros dispondrán para la coordinación a estos Departamentos o Equipos de al menos tres horas por ciclo o especialidad, además de los Departamentos de Actividades y de Orientación en los IES. Los centros dispondrán de estas horas como una bolsa y las distribuirán entre aquellos equipos que determine el centro que son necesarios. Eso también es autonomía del centro. Cada Equipo contará con un docente con funciones de coordinación. Se buscará la coordinación por ámbitos en el caso de los centros de Infantil y Primaria.

En Secundaria la coordinación por ámbitos se realizaría a través de unos equipos de ámbitos: sociolingüístico, científico-tecnológico y artístico; cada uno de ellos tendría su coordinador que sería uno de los jefes de departamento de especialidad que corresponda a ese ámbito y que contaría con carga horaria para realizar esta función.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica estará constituido por todos estos coordinadores de ámbito, además de los jefes de departamento que no están en los ámbitos (como hemos dicho antes, el de Actividades extraescolares y convivencia escolar y el de Orientación y

Equipo Directivo y Órganos de Coordinación Didáctica

¿Qué objetivos deben tener los equipos de coordinación y los departamentos didácticos?

- Buscar la coordinación didáctica en el equipo docente.
- Posibilitar la coordinación curricular en cada ciclo en Infantil y Primaria y de cada especialidad en Secundaria (logro de objetivos curriculares propios).
- Facilitar la coordinación por ámbitos para el logro de las competencias básicas.

CCOO ANDALUCÍA

Equipo Directivo y Órganos de Coordinación Didáctica

¿Qué equipos de coordinación y departamentos deben crearse?

Un Departamento o Equipo de Actividades extraescolares y Convivencia Escolar y Otro de Orientación y Atención a la Diversidad.

Cada centro dispondrá para la coordinación de al menos 3 horas por ciclo y aula de integración en CCAA y por especialidades y departamentos de actividades extraescolares y Orientación en IES.

Cada Equipo o Departamento contará con un docente con funciones de coordinación.

El Plan de centro creará los Equipos y Departamentos determinando las horas de coordinación e asignar a cada uno de ellos.

En Infantil y Primaria basarán la coordinación por ámbitos en los niveles educativos, en Secundaria la coordinación por especialidades.

CCOO ANDALUCÍA

Equipo Directivo y Órganos de Coordinación Didáctica

¿Qué son los Equipos de Ámbitos?

- Equipos de coordinación por ámbitos (socio-lingüístico/ científico-tecnológico / artístico) en la Educación Secundaria.
- Está constituido por los coordinadores/as de los departamentos de especialidades curriculares.
- Contarán con un coordinador/a de ámbito con carga horaria para esta función.

CCOO ANDALUCÍA

Equipo Directivo y Órganos de Coordinación Didáctica

¿Qué es el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica?

- Equipo de coordinación organizativa y pedagógica del centro.
- Constituido por los coordinadores/as de ámbitos o Equipos de coordinación, coordinadores/as de departamentos no curriculares y equipo directivo.

CCOO ANDALUCÍA

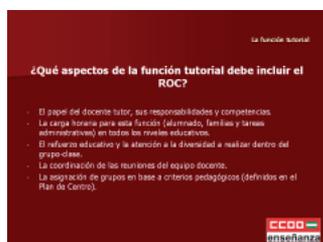
atención a la diversidad) y será el órgano de coordinación con el equipo directivo.



También los centros de Infantil y Primaria podrán plantearse en qué términos quieren organizar sus propios equipos de coordinación, disponiendo de las horas que le corresponden según los ciclos y estarían coordinados a su vez con el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.



En el caso de Secundaria, además de los Departamentos didácticos que determine el propio claustro, debería haber un Equipo de ámbitos que facilitara la coordinación transversal y un Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.



Otro aspecto que deberíamos incluir también es la función tutorial: Definir el papel del tutor, sus responsabilidades y competencias; la carga horaria para realizar esta función (tanto para el alumnado, familias y tareas administrativas) en todos los niveles educativos; el refuerzo educativo y la atención a la diversidad a realizar dentro del grupo-clase; la Administración deberá dotar a los centros de recursos y éstos los organizarán como consideren oportuno –ya que si no hay recursos, el centro no podrá desarrollar nunca su autonomía-; la coordinación de las reuniones del equipo docente y la asignación de grupos en base a criterios pedagógicos que deberán estar definidos en el Plan de Centro y por lo tanto deberán estar consensuados por todo el equipo docente. Muchas gracias.

[Silvia M^a Santos Castillejo¹]

La Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza defiende que las Administraciones públicas educativas deben garantizar no sólo la existencia y el funcionamiento de las estructuras escolares, sino también su autonomía pedagógica, organizativa, académica y de gestión. Partiendo de esta base, lo primero que hemos de reseñar es que la Administración tiene unas competencias distintas en los centros públicos (en los que actúa como titular) que en los centros privados y concertados.

Tanto la Ley Orgánica de Educación como la Ley de Educación de Andalucía inciden en la idea de potenciar la autonomía de los centros docentes. En el marco de estas dos leyes, y con la idea anteriormente enunciada de fondo, se nos propone la participación en el debate abierto con los distintos sectores educativos para la reforma de la normativa referente a la organización y funcionamiento de los centros escolares.

La misma estructura de los documentos propuestos por la Consejería de Educación para la elaboración de sugerencias nos resulta algo “ajena” debido a que en nuestro sector funcionamos, en un número elevado de casos, con centros integrados: desde Infantil hasta Secundaria y, minoritariamente hasta Bachillerato.

Coincidimos con el objetivo básico común de esta propuesta: implicar a todos los miembros de la Comunidad Educativa en la vida del centro y, primordialmente, en la educación de los alumnos. Desde FSIE queremos la participación activa de los docentes y no docentes en la escuela. Es necesario que todos los protagonistas de la vida educativa tengan la posibilidad efectiva de participar libre y activamente en la elaboración y control de las decisiones que les afectan, en todos los niveles. Y, por supuesto, como representantes mayoritarios del personal de la enseñanza concertada, agradecemos que se abran cauces de diálogo y aportación de ideas porque está sobradamente probado que sólo podrá triunfar un proyecto que parta del consenso con los agentes implicados en él.

Autonomía de los centros

En el artículo 125 de la LEA, apartado 3 se habla de la concreción de los modelos de funcionamiento mediante los correspondientes proyectos educativos, sus reglamentos de organización y funcionamiento y de los proyectos de gestión.

En este punto habría que mencionar que la gestión en los centros privados está cambiando significativamente en los últimos tiempos y hay que resaltar el papel creciente que el profesorado,

¹ Texto facilitado por el ponente

a través de su mayor implicación en los equipos directivos, va adquiriendo en la gestión de estos centros. Es un factor que va a condicionar el presente y el futuro y, por lo tanto, conviene tener en cuenta. Por supuesto sin olvidar la parte muy activa que, en la mayoría de los casos, tiene en nuestro sector; el personal del centro en la elaboración y realización del proyecto educativo. Percibimos un cambio y evolución constante debido a los vaivenes legislativos frecuentes. En este sentido es ampliamente conocida la defensa de FSIE de la estabilidad mediante un Pacto Educativo, que nos permita asentarnos y profundizar en alguna de las Leyes que dirigen nuestro día a día en la escuela.

El Plan de Centro

Indudablemente el Plan de Centro es el eje vertebrador de la implicación de toda la comunidad educativa, ya que en él intervienen todos los sectores: en su realización (el personal del centro), en su transmisión (los tutores) y en su recepción (las familias).

Si bajamos al día a día de un profesor en su clase y, especialmente a la labor del tutor, la aceptación de los objetivos y características del Plan de Centro por parte de los alumnos y las familias es un elemento indispensable para llevar a cabo su tarea educadora con éxito. En este punto cabe resaltar la escasa participación en las reuniones de presentación del mismo en los niveles de E.S.O y Bachillerato por parte de las familias, que supone una dificultad a la hora de conectar desde el principio en el objetivo primordial de la educación de sus hijos. En el Plan de Centro de los colegios privados se plasma el ideario y el carácter propio de cada uno de ellos. FSIE defiende la libre elección por parte de las familias de la educación que quieren para sus hijos. De ahí que el Plan de Centro adquiera para nosotros una importancia añadida: la concreción de la elección de los padres en un proyecto educativo muy definido, dependiendo del centro que hayan elegido. Tanto el Plan de Centro como el Proyecto Educativo son un “no” a la uniformidad.

Es una realidad actual la implantación casi generalizada en los colegios concertados del Certificado sobre Gestión de Calidad y de Gestión Medioambiental (Normas ISO) para centros educativos que condiciona cada vez más el Plan de Centro.

Respecto a su revisión pensamos que el cuerpo de dicho plan podrá tener carácter plurianual, con las modificaciones específicas y matizaciones menores que surjan en la organización de cada curso escolar.

El Proyecto Educativo

Defendemos en FSIE que el colegio debe dar a sus alumnos, además de la instrucción académica, una educación integral en los principios básicos de la convivencia y solidaridad con los demás.

El proyecto educativo debe comprender todos aquellos aspectos que la comunidad educativa ha de trabajar y vivir, en un clima de libertad y responsabilidad, para un completo desarrollo de la personalidad de los alumnos, mediante una adecuada orientación tutorial.

En un centro privado que tenga todos los niveles (bastante común en nuestro sector) la vertebración del Proyecto Educativo es indispensable y fundamental para un adecuado funcionamiento. De ahí que no sólo se trate de establecer unos objetivos generales sino que éstos requieren de la Comunidad Educativa una conexión real con el trabajo en el aula, con el fin de dotar de coherencia al desarrollo de la educación de un alumno desde Infantil hasta Educación Secundaria. En este aspecto se ha dado mucha importancia en los colegios privados a este Proyecto Educativo y el profesorado, a través de los Departamentos y los Equipos Técnicos de Coordinación Pedagógica, se ve implicado directamente en él.

En este punto conviene hacer una primera mención a la dotación de medios económicos por parte de la Administración, porque si no, el objetivo de equidad y calidad que debe primar en nuestros dirigentes políticos, se convierte en una meta inalcanzable.

Centrándonos en el artículo 127 de la L.E.A. apartado c) y d): forma de atención a la diversidad del alumnado y plan de orientación y acción tutorial, demandamos desde FSIE que se cumpla, a la mayor brevedad posible, el objetivo de que cada centro concertado disponga de, al menos, un aula de integración. Y una vez más pedimos la ampliación de las horas de Orientación a todos los niveles educativos, ya que no sólo es necesaria en la E.S.O sino también en Infantil y Primaria para detectar las dificultades desde una edad temprana y procurar su corrección cuanto antes. Necesitamos un mayor apoyo de los EOE, cuyo trabajo en los centros concertados es a día de hoy casi inexistente. Es urgente en nuestro sector la dotación presupuestaria para atender los Programas de Diversificación Curricular (que se vienen desarrollando con un gran esfuerzo en los colegios), así como la necesidad de financiación de los programas de refuerzo, orientación y apoyo, ya que se está supliendo la falta de recursos con un gran voluntarismo para atender a los alumnos adecuadamente. Igualmente la generalización de la implantación de los P.C.PI para que sea efectiva la reducción del fracaso escolar y se potencie la Formación Profesional. No se puede, por un lado achacar a la enseñanza de iniciativa social el ser poco solidaria en el compromiso de la integración y, a la vez, no dotarla de los medios necesarios para poderla atender.

El apartado g) del mismo artículo hace referencia al plan de formación del profesorado. Aunque hemos avanzado en los últimos tiempos, aún hay muchas cuestiones discriminatorias que imposibilitan el acceso del personal de los centros concertados a la formación en unos momentos en los que percibimos una demanda constante de actualización de conocimientos en muchas materias específicas y necesarias para la modernización y adecuación de nuestro sistema educativo a las demandas de la sociedad.

La formación permanente debe pactarse en cada centro para que responda a las expectativas educativas en el marco del proyecto educativo.

Como se nos exige por igual, queremos los mismos medios para formarnos y contribuir a una educación de equidad y calidad, objetivo común e inaplazable.

El reglamento de organización y funcionamiento

No se contempla en los Reglamentos de Organización y funcionamiento de los centros concertados en general, la figura del Jefe de Departamento, tan necesaria para la coordinación educativa, por su falta de reconocimiento por parte de la Consejería de Educación.

En el capítulo de Derechos y Deberes del alumnado se deberán buscar fórmulas, apoyadas por la Administración, para conseguir un auténtico respeto hacia los demás miembros de la comunidad educativa; asimismo el estudio como deber básico del alumno deberá formularse con obligaciones muy concretas para que no se convierta, como ocurre actualmente, en una expresión vacía.

La memoria de autoevaluación

La autoevaluación de los centros sostenidos con fondos públicos que establece el artículo 130 de la L.E.A puede ser una sistematización de las memorias internas y externas que se vienen realizando a lo largo de los años. Dado que debe ser supervisada por la inspección educativa... desde FSIE pensamos que sería más positivo un mayor interés de los inspectores en mejorar la calidad de la educación, en vez de una mera labor fiscalizadora de números y resultados. El control es indispensable pero no debe convertirse en excesivo intervencionismo.

Las programaciones didácticas

Hay que facilitar medios económicos por parte de la Administración para que el profesor no sea un burócrata más. Un incremento de la partida de “Otros Gastos” para dotar adecuadamente a los centros concertados en su parte administrativa contribuiría a descargar al docente de la continua cumplimentación de formularios. Así, el profesor podría centrarse en lo verdaderamente importante: programar lo que va a enseñar. Hay una demanda cada vez más urgente en nuestro sector de un tiempo valiosísimo para poder coordinar en los equipos docentes la programación, interconectarla entre las distintas áreas, potenciar en ellas el uso de las nuevas tecnologías...

El equipo docente

Volvemos al problema de la excesiva burocratización. Deberían ser los profesionales de la enseñanza quienes detecten las urgencias y no que el calendario nos marque el cumplimiento de los plazos administrativos establecidos.

La tutoría

El apartado 3 del artículo 141 de la L.E.A establece que se reconocerá económica y profesionalmente la función tutorial del profesorado. Por ello pedimos insistentemente que se reconozca la función tutorial del profesorado de la enseñanza concertada en igualdad de condiciones con el de la enseñanza pública.

Evaluación

Cualquier medida de evaluación externa debe programarse adecuadamente para que no suponga una sobrecarga de trabajo al personal de los centros. Si no, volvemos a lo mismo: evaluamos para un organismo, evaluamos para otro. Y... ¿cuándo nos dedicamos a lo realmente importante?.

Por ejemplo, la corrección de las Pruebas de Diagnóstico supone un aumento de trabajo considerable con unos plazos impuestos que distorsionan el normal funcionamiento del centro.

Participación de las familias

Desde FSIE pensamos y defendemos que la libre elección de centro por parte de las familias de acuerdo al tipo de enseñanza que quieren para sus hijos debe ser el inicio de una relación e implicación constante en el proceso educativo de éstos. Para ello demandamos la toma de conciencia en la sociedad de que los padres son los primeros educadores de sus hijos.

Respecto a los cauces de comunicación con las familias se va avanzando poco a poco, en su modernización. La administración debe dotar por igual a los centros de las dos redes educativas con los medios necesarios para la incorporación de las nuevas tecnologías en el proceso de comunicación entre el colegio y los padres.

En nuestro sector se ha abanderado, en muchos casos, la realización de los llamados compromisos educativos y de convivencia. Mucho antes de que se les llamara así empezaron a arbitrarse

medidas que propiciaran ese contacto tan necesario entre los padres/madres y el tutor, con el apoyo del orientador del centro.

Es urgente emprender una campaña de dignificación social del personal de los centros. Está de actualidad el debate sobre la figura del profesor como autoridad. Desde FSIE reclamamos que se dé el mismo trato al personal educativo independientemente de la red a la que pertenezca.

Pero vamos más allá: no se trata sólo de ser autoridad pública sino también de tener una autoridad moral y, lo que es más importante, de que sea reconocida nuestra labor por las familias y la sociedad en general.

Acabamos poniéndonos a disposición de la Consejería de Educación para llevar a este proceso la voz de la enseñanza privada, por estar ésta dotada de un matiz muy distinto en su organización y funcionamiento interno y, por lo tanto, añadir una riqueza al camino de diálogo que se ha emprendido, para consensuar entre todos los sectores una modificación de los reglamentos de los centros que contribuyan a lograr el objetivo común: mejorar la calidad de la educación en nuestra Comunidad Autónoma.

TURNO DE PREGUNTAS¹

[MODERADOR]

En estos casos es cuando uno piensa que Einstein tenía razón en aquello de que el tiempo es como el chicle: para muchos, un cuarto de hora puede parecer un instante y para otros puede parecer infinito... Vamos a abrir un turno de debate. Disponemos de veinte minutos escasos, por lo que ruego que las intervenciones sean lo más breves posibles.

[PREGUNTA]

Hola, me llamo Isidro, ejerzo en el IES "Acci" de Guadix y estoy encantado de asistir a esta charla. Me gustaría romper una lanza en pro de las Asociaciones de Padres y madres. Fui un año presidente de una AMPA, donde nos reuníamos los padres para ver qué soluciones podíamos dar a los alumnos... Todos los que estamos aquí posiblemente tengamos hijos y pensamos en la organización del centro como un elemento fundamental para la enseñanza.

¿Cómo podríamos organizar un centro? Separando a todos los niños en función del grado de educación que tengan: Primaria, ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos. Esto podría ser muy sencillo siempre y cuando los alumnos tuviesen recreos diferentes o, si los tuviesen conjuntos, por el ruido que pudieran generar cada uno de ellos, que lo hicieran de forma separada. Cada uno es la información que lleva dentro y si yo veo a una persona, que es líder de un grupo, que está escondido, fumando o dándose un beso con aquella muchachita y demás... el alumno que está viendo todo aquello posiblemente quiera ver o quiera hacer lo que está haciendo ese líder de ese grupo, va a hacer lo propio. Yo no empecé a fumar hasta que vine aquí a Granada. Cuando yo estaba estudiando EGB, no fumaba...

No quiero extenderme mucho, pero en el tema de la organización habría que romper una lanza en pro de aquella Asociación de Padres que intentábamos que sus hijos no se mezclaran con el resto de alumnos que estaban avanzados con respecto a su edad. Sería interesante que lo pensarán... el rendimiento sería fantástico. Gracias.

[PREGUNTA]

He escuchado aquí en estas interesantes Jornadas sobre los reglamentos orgánicos de los centros que las familias, como receptoras de la educación, debemos tener un papel más

¹ Transcripción de las intervenciones en las X Jornadas del Consejo Escolar de Andalucía el día 3 de octubre de 2009

protagonista. Las competencias de la familia deben ser equiparables a la responsabilidad que tienen en la educación de sus hijos y, como tal, como responsables, necesitamos colaborar en su educación del modo más amplio posible. Como ha dicho mi compañero Ángel, los padres que participamos, pedimos que nos apoyéis. Necesitamos que las familias estén en la evaluación de la gestión de los centros, porque la función de la familia en la organización escolar es fundamental. Los centros son lugares de educación, son lugares de convivencia y de participación. Nosotros, como le hemos escuchado decir a Antonio Bolívar, no estamos siendo más que agentes representativos y queremos tener mayor participación y ser realmente participativos. Gracias.

[PREGUNTA]

Buenas tardes a todos y a todas. En primer lugar quería agradecer la organización de estas jornadas, de calentamiento de motores en este inicio de curso... creo que aquí se ha demostrado el interés que había en el tema. Estaba hasta la bandera ayer, está hasta la bandera hoy y creo que es más exitoso organizarlo al principio de curso que al final.

Dicho esto, Pepe, al hacer la presentación, se alegraba de tener en la mesa sindicalistas comprometidos. Yo también me alegro de ello. Decía Celaya que hay que tomar partido hasta mojarse. Creo que la situación está como para que tomemos partido todos. Aquí hay un colectivo de profesionales muy comprometidos y, en ese sentido, yo pediría colaboración porque la situación está como para echar una mano.

Mi pregunta es al foro de sindicalistas: ¿Cómo es que ha habido sindicalistas y sindicatos que no han propiciado el plan de mejora de calidad y rendimiento escolar cuando eso podía haber supuesto un aire fresco o inyección de ánimo –porque el ánimo está bastante bajo– para que, independientemente de que se hubiera ido perfeccionando el sistema, eso hubiera entrado en los centros?

[PREGUNTA]

Soy Ángel Palomino, del sector de padres. Mi pregunta es para todos los sindicatos. Yo me muevo en el ámbito sanitario... ¿Vosotros creéis que se están introduciendo elementos de gestión empresarial en la educación, lo mismo que ocurre en la sanidad?: contratos-programa, unidades clínicas de gestión, evaluación de resultados, rendimientos y productividad. Todos los profesionales no van a cobrar lo mismo: el que se implique más, el que se implique menos... en función de unos objetivos que hay que cumplir... Eso está ocurriendo en la sanidad ¿Eso va a pasar a educación? ¿Es bueno o va a haber mayor eficacia? Os lo planteo a todos.

[PREGUNTA]

Soy José Ujaque, de la Asociación de Directores. Perdonad el exceso de intervenciones, pero es por razón de lo que represento.

En principio, quiero instar –porque el tema es muy largo- a los sindicatos, quizás, y si queréis, en el foro del propio Consejo Escolar; a tener una mesa de debate con la Asociación de Directores y plantear los temas, porque ha salido la palabra director –Paco lo decía muy bien- muchísimas veces. Habrá que delimitar en qué términos y en qué cosas... pero la sensación que queda es que se habla de director como si se hablara de Franco..., Franco redivivo... No, no es eso... los directores suelen ser más o menos democráticos en función de su talante personal, sea elegido por sus compañeros o sea nombrado a dedo, eso es independiente. No se trata del cuerpo de directores. Son cargos temporales y nosotros estamos de acuerdo en que siga siendo temporal, pero lo cierto es que, para bien o para mal, el que pilla todos los palos por arriba y por abajo es el director del centro. Por lo tanto eso hay que plantearlo, pero no aquí... sería muy largo y extenso. Sí he de decir lo siguientes en relación a algunas preguntas ¿forman los sindicatos a sus afiliados, no ya a los profesores, en su función de docente y funcionario, es decir, se le forma en la normativa, leyes, el Estatuto, derechos, obligaciones, etc.? Porque creo que hay unas deficiencias que quizás os competa más a la función sindical que a la propia Administración.

Otra cuestión es que los propios sindicatos puede que, sin querer, dificulten o enlentezcan la organización o el funcionamiento de los centros. Repito que no intencionadamente, sino que los propios sindicatos, en el ejercicio de la defensa de sus intereses, puedan dificultar o enlentecer la máquina. Quizás sería conveniente plantear estos y otros temas como lo de colegiados o la autonomía en una mesa de trabajo. Gracias.

[MODERADOR]

Una mesa de estas características ofrece la oportunidad de abrir muchas vías de debate y creo –como ha dicho José Luis- que la organización de estas Jornadas es mejor a principio de curso que al final. En ello estamos. Voy a dar la palabra a cada uno de los representantes sindicales y que cada uno de ellos, en cuatro minutos, conteste a las preguntas que crea que le atañen.

[PATRICIO PÉREZ]

La participación de los padres para CC.OO. es fundamental; de hecho, siempre hablamos de comunidad educativa. Tendrán que ser los planes de centro los que la enmarquen, entre otras cosas porque nosotros podremos, a través de la normativa, exigir la representatividad, pero

nunca vamos a poder conseguir la participación real. Por lo tanto, esto es un trabajo de todos y tendremos que ir avanzando. Es verdad que hemos avanzado en normativa pero todavía tenemos que dar un paso más, un paso que nos compete a todos.

Sobre el Plan de mejora de la calidad sí quiero hablar un momento. Está en relación con lo que estuvo contando Alejandro Tiana ayer y también con el ejemplo de Portugal que se citaba esta mañana: se trata de evaluar los resultados. A lo mejor no hemos sido capaces de explicar adecuadamente esto, o no se ha entendido, o a lo mejor es que no queremos ser evaluados. Tenemos que dar un salto más en eso. Si como usuario del sistema exijo un sistema sanitario de calidad, como padre también tendré que exigir un sistema educativo de calidad. Y lo dice un sindicalista y un profesor además... Y exijo que se me exija como responsable docente. ¿Cómo que no? Si esto alguien no lo entiende, porque considera que se le está fiscalizando, pues se tendrá que cuestionar el trabajo que desarrolla. Esto hay que decirlo sin miedo, con valentía.

El día que los sindicatos dificultemos el funcionamiento de los centros educativos y su avance, deberíamos desaparecer. Puedo garantizar que hacemos mucha falta. No sé si habéis visto la exposición que hemos hecho –CC.OO. siempre es muy constructiva-. No hemos escrito la carta a los Reyes Magos, estamos analizando la situación y definiendo qué propuestas reales, con los componentes humanos que tenemos, podemos plantear para mejorar. El sistema educativo tiene un déficit en organización y gestión. El sistema educativo se tiene que evaluar; los resultados se tienen que evaluar, nos guste o no nos guste. Al que no le guste se tendrá que poner las pilas. A veces es complicado reconocer esto y podríamos cuestionarnos la conveniencia de reconocer la productividad, si se debe dar algún incentivo o no –que es uno de los aspectos de estos programas que más se ha criticado-, pero queremos que se dignifique la función docente y la primera medida debe ser el reconocimiento económico. No se nos olvide, estamos en una sociedad consumista, desgraciadamente es así, y el reconocimiento económico es fundamental para que posteriormente haya un reconocimiento social. Por lo tanto, la implicación personal y el compromiso también tienen que ser reconocidos.

Hay un dato significativo que el profesor Bolívar ha citado y que es importante: el hecho de haber incrementado significativamente los complementos de dirección ha permitido que demos el salto en Andalucía en número de profesores que se han presentado voluntariamente a la dirección de los centros. Tiene que haber un reconocimiento económico y exigirlo es una labor sindical, porque nuestro trabajo también es dignificar las condiciones laborales.

Pero hay un principio básico que hemos dicho al principio de nuestra exposición: esto debe partir de la mejora de la calidad del sistema. Esta es nuestra co-responsabilidad. CC.OO. es un sindicato socio-político y no sólo va a defender las condiciones laborales del profesorado, aunque por supuesto las defiende, sino también defender un sistema público de calidad. Queremos un sistema que priorice y dote de mayores recursos a los que más lo necesitan.

Para eso necesitamos autonomía en los centros, una buena gestión y que los docentes tengan la posibilidad y la libertad, dentro de la gestión de su centro –y esto es fundamental para nosotros- para que organicen sus Departamentos, sea por especialidades o sea por ámbitos, como quieran, porque es verdad –y en esto estamos fallando, hay que reconocerlo- que no existe interrelación entre los Departamentos, sobre todo en Secundaria. Esto no es nuevo, ya sucedía antes de la LOGSE incluso. Tenemos que buscar mecanismos de coordinación. Perdón por el tiempo que he consumido. Gracias

[SILVIA SANTOS]

Por darle variedad a las respuestas me voy a alejar de la reivindicación sindical y voy a contestar las intervenciones de los padres. Me gustaría contaros una experiencia. Hace unos años, en un centro de Córdoba, se inició una experiencia que trataba de integrar a los padres y a la familia en los temas tratados en tutoría, etc. Esa experiencia se organizó de la forma que creo que estáis demandando –estáis hablando de que sois representativos pero no participativos y que eso es lo que hay que mejorar- y en ese caso los padres, junto a los profesores y los tutores, eligieron los objetivos. Era muy fácil: se ponía un objetivo en la escuela, por ejemplo la lectura, y los padres adquirirían el compromiso –esos compromisos de los que se habla ahora- de leer con sus hijos en la franja horaria que pudieran un capítulo o dos páginas, dependiendo de la edad de los alumnos. A la vez, en la escuela se estaba reforzando esta tarea. Como siempre, surgió la dificultad de que venían los tres o cuatro padres muy comprometidos y no llegábamos con esa experiencia para mejorar la lectura a un volumen de padres que fuera significativo. He puesto como ejemplo la lectura, pero había otras, como implicar a los niños en las tareas domésticas; si en clase había que recoger el pupitre, en casa había que ponerle una tarea diaria. El problema que observamos los profesores y los tutores es que, cuanto más te alejas de Infantil y Primaria más baja es la implicación, sobre todo en ESO y Bachillerato, donde se cuenta con muy escasos padres y madres verdaderamente muy implicados.

[FRANCISCO HIDALGO]

Una de las preguntas se dirigía a mí directamente y voy a intentar contestarla. Que quede claro que por parte de CSIF no hay ningún problema con la participación de los padres; lo que yo venía a decir es que muchas veces en la normativa hay una tendencia a legislar sobre ciertas cuestiones que son puramente técnicas ... Parto del hecho básico de que los padres son, para empezar, los responsables de la educación de sus hijos, aún más que los profesores si consideramos la globalidad de la formación integral de un alumno. No quiero que quede en ningún caso la idea de que abogo por la no participación de los padres en los centros, ni mucho menos.

En cuanto al Plan de calidad, sólo voy a decir que nosotros somos firmantes de un acuerdo de 29 de marzo de 2007 que contiene un montón de cosas: reducción de ratios, plantillas, etc., etc. Y una de ellas hacía referencia a unos incentivos económicos recogidos en un texto de cuatro líneas. De esas cuatro líneas se ha pasado a un amplio texto que ha quedado plasmado en una Orden, a la que hicimos un montón de aportaciones sin que se nos admitiera ni una sola durante todo el proceso de negociación. Dicha medida ha tenido -a pesar de que los siete mil euros son muy golosos- un rechazo muy importante. Pero no creo -y si así fuera me sentiría como un sindicato muy poderoso- que la postura de CSIF haya sido la que ha determinado que los centros o el profesorado hayan optado por una cosa o por otra. La postura de CSIF se debe a cómo se ha desarrollado ese acuerdo, que ha tenido un rechazo bastante importante. Algo se habrá hecho mal. Tanto a la Consejera anterior, como a la de después y a la actual les hemos dicho que sería importante ver qué se ha hecho mal para que el profesorado rechace siete mil euros y modificar esa cuestión.

En cuanto al tema de gestión empresarial, habría mucho que discutir sobre cómo se está haciendo en sanidad. Se trata de medidas que podrían chocar, en un momento determinado, con cuestiones básicas. No voy a entrar en ese tema aquí, pero puede ser un tema muy controvertido. Aquí hay algo que venimos demandando: un Estatuto docente y, dentro de él, una carrera profesional lo más objetiva posible. Ese será el momento de plasmar una serie de cuestiones para que el profesorado sepa cómo acceder de un tramo a otro. Siempre es complicado poner en una carrera profesional méritos que sean evaluables y que sean objetivos, pero habrá que buscar la mayor objetividad para evitar que alguien pueda resultar más o menos beneficiado en función de quién haga el informe. Carrera profesional y Estatuto docente, por supuesto que sí.

En cuanto a la formación sobre la normativa, nosotros no hacemos formación del profesorado ni tenemos capacidad para ello; eso corresponde a la Administración, puesto que, igual que necesitan formación sobre aspectos pedagógicos o psicológicos, de la misma forma deberán conocer la normativa existente. En todo caso, no debe tratarse de la formación que el profesorado hace porque le interesa un tema. La Administración tiene que hacer una formación atendiendo a las necesidades del profesorado: ha habido un cambio en el sistema educativo, ha habido un cambio de orientaciones pedagógicas... no se trata de que el profesor quiera o no hacer formación, sino que esta se debe realizar en horario lectivo... Porque si no, cada profesor se forma en lo que él entiende que debe formarse, lo que más le gusta o más le interesa profesionalmente, con lo cual posiblemente no pueda llevarlo al aula porque su centro no puede ofertar eso ni puede cambiar de centro porque hay un sistema de concurso de traslados que todo el mundo respetamos.

En cuanto al tema de que los sindicatos en algunas ocasiones perjudicamos al funcionamiento de los centros, pues puede que alguna vez lo perjudiquemos, pero nosotros tenemos una

función constitucional, que es la defensa de los trabajadores, e intentamos ejercerla lo mejor posible. Algunas veces nos equivocamos, evidentemente, unas veces lo hacemos mejor y otras peor. En todo caso, nunca es nuestra intención perjudicar el funcionamiento de los centros, sino defender a los trabajadores y mejorar la educación.

[CARMEN LAGARES]

Para no repetir lo que ya han dicho mis compañeros, solamente voy a comentar la importancia de la evaluación en el sistema educativo, teniendo en cuenta que en Andalucía nunca ha existido una cultura de la evaluación. Hay que entender la evaluación como un sistema de revisión y mejora y el sistema necesita ser evaluado.

Desde FETE-UGT se valora positivamente la participación de la familia, pero hay que tener en cuenta que cada componente tiene sus competencias.

[JOSÉ MELGAREJO]

Quiero agradecerles a ustedes su presencia y a ellos su intervención.

